

Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION

Ciudad

Asunto: Validación de datos básicos en el sistema de gestión de recursos humanos.

Apreciados Señores.

Con el ánimo de seguir con el proceso de completitud de datos básicos (**correo electrónico, dirección, teléfono, móvil**), se ha iniciado en el módulo humano en línea, un proceso, que le solicita a cada Docente, Directivo Docente y Administrativo de cada establecimiento educativo, la verificación y actualización de los datos que reposan en el sistema, en el momento de ingresar a consultar su desprendible de pago.

El sistema de gestión de recursos humanos que maneja cada secretaría de educación, cuenta con una funcionalidad que permite revisar, actualizar, modificar o suprimir información de datos básicos, registrados en la plataforma, denominada - Validación de Planta - ; donde se pueden hacer dos tipos de validaciones:

- a) Validar los datos básicos, permite a cada Docente, Directivo Docente y Administrativo verificar el dato existente y corregirlo o actualizarlo.
- b) Validar la Planta de Personal, permite al Directivo Docente, validar la ubicación laboral de cada Docente, Directivo Docente y Administrativo ubicado en su establecimiento educativo.

Este proceso se realiza atendiendo lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012, y tiene como fin revisar, actualizar, modificar o suprimir información que reposa en la base de datos institucional de cada secretaría de educación.

La mencionada ley obliga a todas las entidades públicas y empresas privadas a revisar el uso de los datos personales contenidos en sus sistemas de información y replantear sus políticas de manejo de información y fortalecimiento de sus herramientas, así como **definir los fines y medios esenciales para el tratamiento de los datos de los usuarios y/o titulares**, y los deberes que se nos adscriben responden a los principios de la administración de datos y a los derechos –intimidad y hábeas data – del titular del dato personal.

En este marco el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en proceso de ajustes a la resolución 166 con vigencia desde el año 2004, por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del **Sistema de**

Información del Sector Educativo, donde se ha planteado la necesidad de incorporar en el anexo 3A Archivo 1 y Archivo 2, - *donde se reporta la información del estado de la planta docente y administrativa de las instituciones educativas públicas de la entidad territorial* – los datos básicos del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.

Por consiguiente las secretarías de educación deben generar estrategias en conjunto con sus directivos docentes, que estimulen a cada funcionario a participar del ejercicio de completitud y verificación de información, que tiene **como fecha límite el día 17 de agosto de 2015.**

OBSERVACIONES:

- a) La secretaria solo debe promover la actualización de datos, que ingrese el docente, directivos docentes y administrativos a consultar su desprendible de pago y actualice:

Como corregir datos:

- En los campos de color GRIS, encuentra los datos que reposan en el sistema:
- Para corregir o Actualizar debe dirigirse a los campos de color BLANCO *Corregido y diligenciar el dato actualizado

Para Guardar dar clik en ACEPTAR

- b) El proceso activa un paso 2: donde los docentes, directivos docentes y administrativos pueden descargar en **BORRADOR** en certificado de Historia Laboral, para que verifiquen los datos que reposan en el sistema, si identifican una inconsistencia el docente, directivos docentes o administrativos deberá radicar ante la Secretaria la solicitud de corrección de los datos, conforme las políticas definidas por cada entidad territorial.

Agradezco por todo el apoyo

Cordialmente,

MARY STREY VERGARA PINEDA

Líder Funcional Sistema Humano

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo

Ministerio de Educación Nacional

Conmutador. 2222800 Ext. 2212

Celular: 3132605486